

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obra expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones y Electricidad Roblanc, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en el que se ha dictado providencia en el día 14 de diciembre de 1998 mediante la cual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Construcciones y Electricidad Roblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en Esplugues de Llobregat, calle Josep Anselm Clave, número 45 adoptándose los acuerdos inherentes a tal pronunciamiento, entre otros, el nombramiento de tres Interventores Judiciales, recayendo en la acreedora Caixa de Catalunya, que figura dentro del primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada con la solicitud inicial, y de don Jesús María Baigorri Hermoso y don Valero Biarge Sanjoaquín, inscrito en el ROAC.

Y para que sirva de publicación se libra la presente en Esplugues de Llobregat a 22 de febrero de 1999.—La Juez, Guadalupe Iglesias Rosado.—El Secretario.—18.689.

## FERROL

*Edicto*

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 94/1998, se sigue juicio de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Antonio Rodríguez Caamaño y doña Olga Martínez Teijeiro.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana número 1. Bajo de un edificio sito en la finca denominada «Prados de Baixo», más conocida por «Agra da Casilla», en términos del lugar, de Bazarra, parroquia de San Adrián de Toba, Ayuntamiento de Cee. Superficie útil de 104 metros cuadrados, ya que el resto está destinado a portal y cañón de escaleras. Inscrita al tomo 549, libro 74, folio 35, finca 9.389. Valorada a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas.

Urbana número 4. Desván o fallado de un edificio sito en la finca «Prados de Baixo», más conocida por «Agra da Casilla», en términos del lugar, de Bazarra, parroquia de San Adrián de Toba, Ayuntamiento de Cee. Superficie útil de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 549, libro 74, folio 41, finca 9.392. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 3. Piso segundo de un edificio sito en la finca denominada «Prados de Baixo», más conocida por «Agra da Casilla», en términos del lugar, de Bazarra, parroquia de San Adrián de Toba, Ayuntamiento de Cee. Superficie útil de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 549, libro 74, folio 39, finca 9.391. Valorada a efectos de subasta en 4.990.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera,

el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Dado el paradero desconocido de los demandados, este edicto servirá de notificación en forma.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el valúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán haberse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00094/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—18.680.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Carlos Bautista Rodríguez y doña Mónica Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180362/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 14, vivienda, tercero letra B, del edificio construido en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Móstoles, número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 12.056, libro 134, folio 203, finca número 14.213, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—18.667.

## GRANADA

*Edicto*

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inmueble, que forma parte del edificio denominado «Oslo», en residencial «Bola de Oro», avenida de Neveros, sin número, y otros tres viales las que tiene fachadas y que se constituye una manzana completa. Número 33, piso segundo tipo A, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con acceso el portal y escalera 4, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida total de 116 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 97, finca 83.365, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.935.487 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—18.682.

#### GÜIMAR

##### Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gex Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37430000180095-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en el plan parcial «Las Lomas», de Candelarias, Las Caletillas, en la puerta 4.ª, portal A, en la planta 6.ª del edificio Igueste Mar.

Inscripción: Finca número 8.425, al folio número 1, libro del Ayuntamiento de Candelaria.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.188.000 pesetas.

Dado en Güimar a 19 de abril de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—18.668.

#### IBI

##### Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 292/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Blas Martínez Mesas, doña Matilde Cañadas Rodríguez y doña María Pilar Rodríguez Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 6 de julio de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores en la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en calle San José, número 1, 3, derecha, en el término municipal de Ibi. Tiene, según nota registral, una superficie útil de 84,48 metros cuadrados y construida de 107,35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 871, libro 213, folio 11, finca registral número 5.340.

Tasación: 6.410.000 pesetas.

Dado en Ibi a 12 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecillas.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—18.657.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Víctor Martín Rojas y doña María Luisa Núñez de Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018045498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.